



Parral, **31 Jul 2013**

DECRETO EXENTO N° 3.625-T

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4) Ord. N° 943, de fecha 15-02-2013, de Jefe de División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, informa disponibilidad financiera para el proyecto.
- 5) Certificado de Visación emitido el 22-03-2013 por la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, da aprobación al proyecto "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral", para solicitar financiamiento del Plan de Infraestructura Transitoria.
- 6) Decreto Exento N° 1.585 del 4-04-2013, aprueba licitación pública y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas; Planos, Anexos y demás antecedentes que registrarán el proceso "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral" ID N° 2600-5-LP13
- 7) Acta de Apertura física y Electrónica del día 2-05-2013.
- 8) Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas recibidas para la Licitación Pública "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral" ID N° 2600-5-LP13 para su Línea N° 1, preparado por la Comisión Técnica de Evaluación con fecha 6-05-2013
- 9) Ord N° 89 del 23-05-2013 en el cual consta la autorización de la Alcaldesa para adjudicar la Licitación "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral" ID N° 2600-5-LP13, Línea N° 1 de Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios para Liceo Federico Heise, al oferente Constructora Santa Rosa Ltda, - RUT N° 76.063.518-9.
- 10) Decreto Exento N° 697 de fecha 23-07-2013 del Ministerio de Educación, aprueba convenio celebrado el 19-06-2013 entre el MINEDUC y la Municipalidad de Parral, para financiar infraestructura transitoria para permitir las reparaciones del Liceo Federico Heise Marti.
- 11) Decreto Exento N° 3.492 de fecha 24-07-2013 de la Municipalidad de Parral, aprueba convenio celebrado el 19-06-2013 con el MINEDUC, para financiar infraestructura transitoria para permitir las reparaciones del Liceo Federico Heise Marti.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el proyecto "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral" ID N° 2600-5-LP13 para su Línea N° 1 Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios para Liceo Federico Heise.
- 2.- Que existe informe de la Comisión en donde la oferta de Constructora Santa Rosa Ltda, - RUT N° 76.063.518-9, fue evaluada con la nota máxima 7.00.
- 3.- Que se cuenta con la autorización de la Alcaldesa para adjudicar la Licitación.

D E C R E T O:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, el llamado a Licitación Pública "Habilitación Liceo Federico Heise, Parral" ID N° 2600-5-LP13 para su Línea N° 1: Adquisición, Traslado y Montaje Módulos Transitorios para Liceo Federico Heise, al oferente **Constructora Santa Rosa Ltda**, - RUT N° 76.063.518-9 representada legalmente por Don José Francisco González Alarcón RUT N° 12.372.823-8, domiciliado en Pasaje Lister Rossel N° 0095 de Linares, por el valor y plazo de su oferta de \$ **134.793.692** (Ciento treinta y cuatro millones setecientos noventa y tres mil

seiscientos noventa y dos pesos) con IVA incluido; El plazo para la ejecución de la obra será de **58 días** corridos a partir de la fecha de la entrega del terreno.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que represente, a la cuenta 215 31 02 004 008 (2-21-1) Reparación y Adecuación Ex Escuela Aurora, del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

3.- **SE ESTABLECE** que el resultado de la evaluación realizada por la Comisión es el siguiente:

Criterios de Evaluación y su Ponderación		Constructora Santa Rosa Ltda
Precio o Valor de la Oferta	(40%)	(7*0.40)= 2,80
Experiencia Empresa	(20%)	(7*0.20)= 1,40
Experiencia Profesional a cargo de la Obra	(10%)	(7*0.10)= 0,70
Plazo de Entrega	(20%)	(7*0.20)= 1,40
Cumplimiento Requisitos Formales	(10%)	(7*0.10)= 0,70
NOTA PONDERADA		7,00

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule. **Por orden de la Sra. Alcaldesa.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MIVANOMIA HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/PZF/JMVB/jmvp

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes
- 3.-Archivo DOM – Unidad Técnica.
- 4.-Archivo Jurídico
- 5.-Archivo Control
- 6.-Archivo SECPLAN
- 7.-Archivo Carpeta Licitación